



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante oficio con radicado No 2021020002799 del 27 de enero de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$3.508.000.000, para el proyecto "Adquisición y/o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia".

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No.2021020002989 del 27 de enero de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto trasladar recursos con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por el Departamento de Antioquia-Secretaría de Infraestructura Física, para la adquisición de predios y fajas de terreno requeridas para la ejecución de proyectos de infraestructura vial en las diferentes subregiones del Departamento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-2152	111B	2-3	C24021	170019	1.908.000.000	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia
0-2160	111B	2-3	C24021	170016	1.600.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el Departamento de Antioquia
TOTAL					\$3.508.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-2152	111B	2-3	C24021	170020	1.908.000.000	Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia
0-2160	111B	2-3	C24021	170020	1.600.000.000	
TOTAL					\$3.508.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>WLS</i>	1-2-2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>DP</i>	1-2-2021
Vo.Bo.	David Andres Ospina Saldarriaga, Subsecretario Jurídico	<i>DAO</i>	7-2-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.